PROGRAMA HERENCIA COLOMBIA

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUENTE DE LOS RECURSOS	Andes Amazon Fund
ACTIVIDAD HECO	2.1.1. A. Facilitar las condiciones habilitantes para la puesta en marcha de las áreas protegidas terrestres recién creadas.
SUBACTIVIDAD	2.1.1.A. 6 Diseñar e implementar el protocolo de prevención, vigilancia y control
Línea PAA	2025 - 2026 - 21
CATEGORIA	BIENES O SUMINISTROS O SERVICIOS DE NO CONSULTORIA
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de vehículo tipo camioneta 4X4 doble cabina para recorridos en la implementación del protocolo de prevención, vigilancia y control en el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias.

1. GENERALIDADES

1.1 Antecedentes

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** es una entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Dentro de la estructura de PNNC, se estableció que cuenta con la Dirección General, las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales, las Áreas Protegidas y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales (DT) han visualizado el papel de las áreas protegidas como proveedoras de servicios ecosistémicos que sustentan a los grandes centros urbanos, zonas productivas y zonas de recreación y turismo. Por lo tanto, son de vital importancia para el desarrollo de los procesos económicos y sociales de las regiones y del país.

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** tiene como misión “Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.” y tiene como visión la siguiente: “Parques Nacionales Naturales de Colombia será reconocido por la conservación de los beneficios naturales, culturales, sociales y económicos que generan sus áreas protegidas para Colombia y el mundo”.

Que el documento CONPES 4050 de 2021, “Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP”, aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, en su objetivo 1 plantea aumentar el patrimonio natural y cultural conservado en el SINAP, frente a lo cual propone adelantar acciones encaminadas a declarar y ampliar áreas protegidas a partir de metas de conservación definidas.

El marco de la conferencia de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21, París, diciembre 2015), se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), la Fundación Gordon y Betty Moore, el Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Patrimonio Natural, World Wildlife Fund, Wildlife Conservation Society y Conservación Internacional. En él se comprometen al establecimiento de un Programa de Financiamiento para la Permanencia, PFP, por sus siglas en inglés, denominado Herencia Colombia (HECO), para fomentar la cooperación, asegurar la financiación a largo plazo e incrementar la capacidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP), y otras estrategias de conservación. Esta apuesta se revalidó el 2 de septiembre de 2020, con la firma de un nuevo MdE, como muestra del continuo compromiso de actores públicos y privados en el fortalecimiento y consolidación del SINAP.

El 23 de junio de 2022 se suscribió la Declaración Conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Gordon E. And Betty I. Moore Foundation, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, World Wildlife Fund, INC (WWF), Fondo Mundial Para La Naturaleza Colombia – WWF Colombia, Wildlife Conservation Society (WCS), Conservation International Foundation, andes amazon fund y The Nature Conservancy. El objeto de la referida declaración conjunta consiste en: *establecer las bases de beneficio mutuo par, a las partes, en lo relacionado con las áreas de protección, conservación y restauración del medio ambiente, para impulsar la implementación del Programa Herencia Colombia HECO y de su primera fase de financiamiento, conforme con a su Plan de Conservación, Manual Operativo y Modelo Financiero.*

El Programa HECO es una iniciativa liderada por el gobierno de Colombia (en cabeza del MADS y PNNC) y apoyada por diferentes actores estratégicos, dirigida a salvaguardar el capital natural del país de una manera innovadora, responder a los desafíos del cambio climático, reducir los conflictos socio – ambientales, aumentar la resiliencia de los territorios de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. HECO está basado en los siguientes principios orientadores: construir sobre lo construido, enfoque diferencial, oportunidad, equidad, inclusión y participación, coordinación, integralidad, justicia social, participación y empoderamiento, costo-efectividad, transparencia y enfoque de cambio climático.

En este sentido, para la implementación del Programa Herencia Colombia, se determinó como uno de los mecanismos de ejecución de los recursos, el programa de financiación para la permanencia -PFP- en sus siglas en inglés, para que de esta manera se puedan canalizar y ejecutar un porcentaje significativo de los recursos que se requieren para la implementación del programa en sus diferentes fases. De esta forma, como fase inicial de la implementación del proyecto HeCo se suscribió el acuerdo No. FT16697 del 20 de junio de 2023 entre WWF-US y Patrimonio Natural con el fin de viabilizar la implementación del proyecto Herencia Colombia (HECO PFP) a través de la contratación de un equipo temporal por un período de cuatro meses. El equipo temporal a contratar estará ubicado en Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (PNF) y Parques Naturales Nacionales de Colombia (PNNC).

En este sentido, para el funcionamiento financiero del Programa Herencia Colombia se definió la descripción de financiamiento para la permanencia -PFP- como un modelo que surge como una estrategia que busca dar respuesta a esta situación y contribuir a reducir la brecha de financiación de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. El PFP se basa en las prácticas del sector financiero privado y propone un esquema que permite organizar y financiar proyectos complejos y costosos. Partiendo de estas bases, el PFP permite alinear compromisos de diversos actores y articular fuentes de financiación alrededor de unas metas de conservación

claramente definidas y un plan financiero específico. En particular, el PFP tiene un enfoque holístico de gran escala que combina los aspectos ecológicos, financieros e institucionales necesarios para lograr impactos a largo plazo.

A través de esta estructura, el modelo PFP permite apalancar más recursos de donantes privados e incrementar la financiación y compromisos por parte de los gobiernos. La articulación entre actores y fuentes de financiación, y la perspectiva de largo plazo propuesta por el PFP promueve a su vez el desarrollo de políticas públicas más efectivas y el fortalecimiento de las instituciones, dos elementos claves para lograr la permanencia de las acciones en conservación. De esta manera, el PFP garantiza el logro de resultados más sostenibles y a una mayor escala de los que se podrían lograr a través de proyectos fragmentados.

En el PFP del Programa, se creará un fondo de transición independiente que cumplirá con una función de financiación transitoria y realizará los desembolsos durante los diez (10) años en los que el Gobierno Nacional aumentará el gasto en las Áreas Protegidas, hasta asumir el total de los esfuerzos de conservación descritos en el Plan de Conservación. El fondo de transición como mecanismo financiero administrará los recursos asignados por los donantes y las entidades estatales, estas últimas desembolsarán sus aportes de acuerdo con las normas presupuestales internas de las que dispongan.

Es así como, el referido Comité Directivo mediante decisión unánime, en sesión del 02 de agosto de 2022, determinó que el Fondo de Transición estará administrado por “Fondo Patrimonio Natural (FPN), quién deberá suscribir los negocios jurídicos requeridos, los cuales deberán explicitar que los recursos financieros se sujetan a las disposiciones del Plan de Conservación del Programa.

Que, de acuerdo con su objeto social, **PATRIMONIO NATURAL** contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que según el artículo 8 de sus Estatutos, **PATRIMONIO NATURAL** desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: “1. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (…) 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (…)”.

Que **PATRIMONIO NATURAL**, conforme con su Plan Estratégico, busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

El Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, ubicado en jurisdicción del municipio de San Martín de los Llanos – Meta, con un área de 68.030.7 hectáreas, se encuentra en etapa de formulación del plan de manejo y para lo cual de manera preliminar se han establecido ocho (8) sectores de gestión, que corresponden a la delimitación geográfica de los antiguos hatos ganaderos que conforman el polígono del parque. Se busca que durante el 2024 se implementen las distintas fases de formulación de dicho plan con la plena participación de los actores sociales, en la búsqueda de la construcción colectiva de escenarios de gobernanza ambiental-territorial a nivel local, regional y nacional. En ese orden de ideas, la línea de prevención vigilancia y control y la línea de restauración requieren ejecutar actividades propias de cada línea.

Asimismo, se informa que, El Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías desarrolla las actividades de Prevención, Vigilancia y Control (PVC) a través de un sistema de veintiun (21) rutas operativas, diseñadas para garantizar la cobertura territorial del área protegida y el monitoreo permanente de los valores objeto de conservación. Estas rutas atraviesan sectores con características geomorfológicas y ambientales diversas, incluyendo sabanas, bosques de galería, esteros, zonas inundables y áreas de difícil acceso, lo que implica recorridos de mediana y alta exigencia logística.

El kilometraje total de las rutas evidencia la magnitud del esfuerzo operativo requerido para el desarrollo de las actividades de vigilancia. En el sector norte, las rutas presentan longitudes que oscilan entre 2,5 km y 17,23 km, destacándose los recorridos de Río Cumaral (14,20 km), Rincón Santa Teresita (17,23 km), Servidumbre Palmitas (13,65 km), Pilones (13,10 km) y Cumaralito (11,40 km). Otras rutas complementarias como Morrocoy (5,70 km), Esteros (10,68 km), El Placer (5,23 km), Los Zorros (5,68 km) y El Charco (2,5 km) permiten una cobertura detallada de sectores estratégicos y puntos críticos previamente identificados.

En el sector sur, los recorridos presentan una mayor variabilidad y extensión, con rutas de alta demanda operativa como Planadas–Mararay, que se extiende a lo largo de 30,79 km, y El Rincón del Desconsuelo (15,12 km). Adicionalmente, se desarrollan recorridos en las rutas El Chinchorro (10,2 km), El Rincón del Chinchorro (12,6 km), El Chinchorro Occidental (4,36 km), Chigüiro (7,78 km), Cachicamo (8,18 km), Luna Roja (9,58 km), Lucitania (7,25 km) y Civira (9,69 km), las cuales permiten la vigilancia efectiva de sectores con antecedentes de presión antrópica y eventos ambientales relevantes.

La planificación de los recorridos contempla la ejecución sistemática de actividades en la totalidad de las 21 rutas, priorizadas de acuerdo con el nivel de presión y riesgo identificado en cada sector. La programación mensual permite realizar entre una (1) y tres (3) visitas por trimestre por ruta, lo que representa un alto volumen de kilómetros recorridos en el desarrollo de las actividades de PVC. Esta dinámica operativa demanda una capacidad logística adecuada para garantizar la continuidad de los recorridos, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la atención oportuna de situaciones de riesgo o emergencia dentro del área protegida.

El análisis del kilometraje acumulado asociado a la ejecución de las rutas de PVC pone en evidencia la extensión del territorio a cubrir y la necesidad de contar con medios de transporte y apoyo logístico acordes con la magnitud de los desplazamientos requeridos, especialmente en rutas de mayor longitud y en sectores donde las condiciones climáticas y del terreno incrementan los tiempos de recorrido y la complejidad operativa.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Serranía de Manacacías, se hace necesario la adquisición de una (1) Camioneta 4x4 que cumpla con las características técnicas suficientes para soportar recorridos establecidos en terrenos destapados y condiciones climáticas extremas propias del territorio de jurisdicción del área protegida y sus alrededores en donde no es posible que entren los vehículos como camionetas sin afectar la estructura de los mismos, proporcionando un daño considerable para estos vehículo, y una mayor inversión y gastos en el mantenimiento.

1.2 Alcance.

El contratista se obliga a entregar una (1) Camioneta 4x4 doble cabina de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

1.3 Objeto.

Adquisición de vehículo tipo camioneta 4X4 doble cabina para recorridos en la implementación del protocolo de prevención, vigilancia y control en el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias.

1.4 Especificaciones Técnicas o cantidades de obra.

Los oferentes deberán certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DEPENDENCIA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	MATRÍCULAR EN:
1	**CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA** • Configuración General • Tipo de vehículo: Camioneta tipo pick-up • Cabina: Doble cabina • Capacidad de ocupantes: Mínimo cinco (5) personas • Uso: Transporte mixto (personas y carga) • Color: Blanca • Modelo 2026 **2. Motorización** • Tipo: Diésel • Configuración: 4 cilindros en línea, 16 válvulas DOHC • Cilindrada: 2.3 L (Diésel) • Potencia máxima: hasta 188 HP • Torque máximo: hasta 450 Nm • Sistema de alimentación: Inyección electrónica / Inyección directa	PNN Serrania de Manacacias	1	San Martin de los Llanos, Meta	Villavicencio, Guamal o Acacias, Meta.

	• Cumplimiento de norma de emisiones vigente en Colombia (Euro 4 o superior) **3. Transmisión y Tracción** • Transmisión manual • Mínimo seis (6) velocidades hacia adelante más reversa • Sistema de tracción 4x4 seleccionable • Accionamiento de tracción desde el interior del vehículo • Dirección asistida hidráulica o eléctrica **4. Suspensión y Frenos** • Suspensión delantera independiente con barra estabilizadora • Suspensión trasera reforzada, adecuada para carga • Frenos delanteros de disco ventilado • Frenos traseros de disco o tambor • Sistema antibloqueo de frenos (ABS) • Distribución electrónica de frenado (EBD) • Asistencia de frenado de emergencia **5. Dimensiones y Capacidades** • Largo total aproximado: mayor a 5.200 mm • Ancho total aproximado: mayor a 1.800 mm • Distancia entre ejes: mayor a 3.000 mm • Altura mínima al suelo superior a 220 mm				

	• Capacidad de carga mínima de 1.000 kg • Capacidad de remolque mínima de 3.000 kg • Capacidad del tanque de combustible mínima de 70 litros **6. Caja de Carga** • Caja de carga trasera integrada al chasis • Recubrimiento interno de protección • Capacidad adecuada para transporte de herramientas y equipos • Ganchos o puntos de sujeción para carga **7. Equipamiento Exterior** • Faros delanteros halógenos • Faros antiniebla • Tercer stop LED • Espejos eléctricos con direccional integrada • Protector interno de platón • Rines de aluminio 17” • Cubierta Retráctil Platon • Tiro Arrastre **8. Equipamiento Interior** • Aire acondicionado con control automático o manual • Asientos en material resistente (tela o equivalente) • Silla del conductor con ajuste de altura • Volante ajustable en altura • Elevavidrios eléctricos en las cuatro puertas				

	• Consola central con compartimientos **9. Audio y Conectividad** • Sistema de audio integrado • Pantalla táctil mínimo de 7 pulgadas • Conectividad Bluetooth • Compatibilidad con Android Auto® y/o Apple CarPlay® • Puertos USB **10. Seguridad** • Airbags frontales para conductor y acompañante • Airbags laterales y/o de cortina • Control de estabilidad vehicular • Control de tracción • Asistencia de arranque en pendientes • Control de descenso • Cámara de visión trasera • Sensores de parqueo traseros. **11. Documentos** • SOAT • Licencia de tránsito – Servicio Oficial • Documentos a nombre de Parques Nacionales Naturales de Colombia. • Póliza todo riesgo x 1 año.				

El proponente deberá garantizar que el vehículo automotor nuevo ofrecido se encuentre amparado por la garantía legal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor, así como por las disposiciones y lineamientos impartidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso, el vehículo deberá contar con una garantía mínima de doce (12) meses o veinte mil (20.000) kilómetros, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante, la cual cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad y correcto funcionamiento del bien.

La garantía comprenderá, sin costo alguno para la entidad, la reparación de defectos de fabricación, fallas de funcionamiento no atribuibles al uso indebido del vehículo, así como el suministro de repuestos, mano de obra y servicios técnicos necesarios para su adecuada atención. En caso de que la falla se repita o no sea posible su reparación, el proveedor deberá atender las alternativas previstas en la normatividad vigente.

Las exclusiones de la garantía deberán limitarse estrictamente al desgaste normal por uso y deberán encontrarse claramente descritas en el certificado de garantía que se entregue junto con el vehículo. El proponente deberá garantizar, además, la disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado conforme a la ley.

El proponente no podrá modificar, eliminar o alterar los elementos del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, ya que esta información es fundamental para la correcta ejecución del mantenimiento.

El servicio de mantenimiento debe ser realizado por talleres autorizados a nivel nacional, especificados por el oferente.

1.5 Obligaciones Específicas del Contratista

El contratista se obliga a:

1. Garantizar que los vehículos ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los términos de referencia, dentro de los rangos referidos.

2. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia, debidamente matriculados, con los logotipos de Parques Nacionales Naturales de Colombia y de la cooperación alemana, incluidos en el Anexo 1 de los términos de referencia, garantizando que (el) los vehículo(s) ofertado(s), cumpla con cualquier tipo de normatividad, certificación o garantía que establezca la Ley Colombiana en cuanto a emisiones u otros de tipo ambiental que deban cumplir los vehículos nuevos y sus partes, si no está establecido algo al respecto, el oferente deberá informarlo en su oferta.
3. Entregar los/el vehículo(s) en el plazo establecido en el contrato, cumpliendo con el cronograma aprobado por la supervisión, al personal autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia y en los sitios de entrega relacionados en el numeral 1.4 de los términos de referencia.
4. Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida, daño y/o deterioro de los vehículos y sus accesorios hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en los sitios especificados en el presente documento.
5. Matricular los vehículos a entregar en los lugares especificados en el numeral 1.4 de los términos de referencia, sin que en ningún caso genere costo adicional para Parques Nacionales Naturales de Colombia, ni para el Contratante. El beneficiario final de la presente compra es Parques Nacionales Natural de Colombia, por lo que la entrega de la tarjeta de propiedad debe realizarse directamente en el lugar indicado por PNNC (Lugar ejecución del contrato). En concordancia, el recibo de los bienes estará a cargo del PNNC a través del supervisor designado para tal fin. De la referida entrega, se suscribirá acta de entrega y recibo de bienes entre el CONTRATISTA y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Por lo anterior, PATRIMONIO NATURAL realizará acta de entrega bienes/donación a Parques Naturales de Colombia. La facturación va a nombre de PATRIMONIO NATURAL, sin embargo, deberá presentarse una (1) factura con los bienes a entregar en cada lugar de ejecución, con el detalle del nombre indicado en las tablas de este documento como "DEPENDENCIA".

6. Entregar los vehículos marcados en los costados con los logotipos de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de conformidad con los lineamientos dados en el Manual de Identidad Visual vigente, con el arte del logotipo incluido en el Anexo 1, conforme lo dispuesto en el Manual de Identidad visual de Parques Nacionales Naturales (Link http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/descargas-de-identidad-visual), Dimensión: 28cm * 12 cm.
7. Entregar el equipo de carretera y herramientas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo y la normatividad vigente.
8. Entregar cada vehículo debidamente matriculado, con las respectivas placas debidamente instaladas, y con Seguro Obligatorio contra Accidentes (SOAT) con vigencia no menor a Un (01) año.
9. Garantizar la existencia de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía de los vehículos ofertados y la disponibilidad de talleres de servicios técnicos en las ciudades de entrega especificadas para cada vehículo o al menos en municipios o ciudades cercanas a los sitios de entrega, lo cual deberá informarse en la oferta.
10. Entregar cada vehículo con la garantía mínima exigida en las especificaciones técnicas, o más si el oferente lo considera.
11. El Contratista entregará cada vehículo con los siguientes documentos en una carpeta individual:

    ✓ Carta o certificado de Garantía de Calidad emitida por el mismo Concesionario y listado con información de los Centros de Servicio Autorizados por el fabricante para hacer efectivo el servicio de mantenimiento posventa y la garantía, incluyendo el primer mantenimiento gratuito.
    ✓ Manual de propietario
    ✓ Certificación Ambiental establecido en la normatividad colombiana
    ✓ Fotocopia del manifiesto de aduana y de la factura de venta legible, si aplica
    ✓ Original y copia de los documentos soportes para los tramites de la matricula debidamente diligenciados ante las autoridades correspondientes. Entre otros, los documentos son los siguientes:
        - Revisado
        - Impuestos pagos
        - Tramites de placa
        - Seguro Obligatorio SOAT con vigencia de un año.
        - Tarjeta de Propiedad laminada o en material resistente.
    ✓ Placas incluidas (instaladas en los vehículos)
    ✓ Ficha técnica con las especificaciones del vehículo
12. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
13. El contratista asumirá los gastos adicionales requeridos durante el proceso de entrega de los vehículos tales como parqueaderos entre otros.
14. Matrícula de los vehículos SOAT. EL CONTRATISTA se obliga a realizar el trámite de matrícula y SOAT de los bienes – VEHÍCULOS objeto del presente contrato, a nombre de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (según lugar de entrega del cuadro de especificaciones técnicas), lo anterior teniendo en cuenta que la mencionada entidad es la beneficiaria del aporte financiero de cooperación internacional para el proyecto "Herencia Colombia", entregado por Andes Amazon Found.
15. Cumplir con las demás que se originen en relación con el objeto contractual.

1.6 Plazo de ejecución y cronograma

El plazo de ejecución será de Tres (03) meses. Contados a partir de la aprobación de las pólizas.

Nota: en todo caso, el plazo podrá prorrogarse por las partes de conformidad con el stock del oferente.

1.7. Valor y forma de Pago

Patrimonio Natural pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de conformidad con el bien efectivamente entregado dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado todos los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b) Acta de entrega del bien suscrita por el supervisor y contratista.
c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA incluido) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

1.8. Garantías.

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, contratista se compromete a constituir a su propia costa y a favor de PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, Nit 900.064.749-7 (**ENTIDAD PARTICULAR**), dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente:

a) **Cumplimiento**. Para amparar al Contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, en cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y seis (6) meses más.

b) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados**. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

1.9. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por: Jefe área protegida del PNN Serranía de Manacacias.

1.10. Confidencialidad

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa HeCo.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquía
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Elaboro: Gustavo Gonzalez – Profesional Administrativo
Revisó: Mateo Lanziano – Apoyo Jurídico HECO